Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2022 de fecha 08 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-037/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 014/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 156/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de enero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 43/2022, de fecha 19 de enero de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 014/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, rectificada por Resolución C.A. N° 009-025/2021, de fecha 26 de enero de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", formalizándose a través del Contrato N° 014/2021, en fecha 10 de febrero de 2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Nota de fecha 24 de noviembre de 2021, la firma QUIMFA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 014/2021;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 196/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% del Código N° 10699, del Contrato N° 014/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", manifestando cuanto sigue: *"El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos. Cabe señalar que el código se*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-01 07:12:58.749209

encuentra en proceso licitatorio LPN N° 131/21, el cual se encuentra con aprobación del pliego según lo informado por la Sección Planificación de Suministros de Salud. Dicho pedido es de suma importancia para su tratamiento en la brevedad posible debido a la necesidad real existente relacionado con el producto adjudicado en mencionado llamado";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1370/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto del Contrato N° 014/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1310/2021, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 014/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000017022/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4404/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 014/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 0008/2022, de fecha 10 de enero de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva
2022-04-01 07:12:58.749209

correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 12 de enero de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 014/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 014/2021, permanecen invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva

2022-04-01 07:12:58.749209

fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva

2022-04-01 07:12:58.749209

ANEXO

QUIMFA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
73	10699	51181501-9999	SITAGLIPTINA	Unidad	UNIDAD	300.000	Sitaglip 100	Nacional	5.846	60.000	350.760.000
										G.	350.760.000

Monto Total Ampliado – Ítem N° 73: G. 350.760.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible]
Jefe Dpto. [illegible]
Dirección [illegible]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo Administrado

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva